

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TER BEKE**1 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- 1.1 Estas condiciones generales de venta ("CGV") se aplican a todas y cada una de las ofertas, pedidos y acuerdos con respecto a la venta y entrega de productos ("Productos") por parte de la entidad Ter Beke correspondiente, tal y como se identifica en la orden de compra y factura correspondiente ("Ter Beke") al comprador.
- 1.2 Las presentes CGV excluyen y prevalecen sobre cualquier otro término y condición, incluyendo cualquier término y condición del comprador o de sus representantes contenidos o referidos en el/los pedido/s, en la correspondencia o en cualquier otro lugar, y esto a pesar de cualquier disposición en contrario en dichos términos y condiciones. Cualquier desviación de las presentes CGV requiere el consentimiento previo por escrito de Ter Beke para que sea efectiva.

2 PEDIDOS

- 2.1 Cualquier pedido realizado por el comprador (vía EDI, fax, formulario de pedido, por correo electrónico, teléfono, etc.) estará sujeto a estas CGV, y al contrato de venta particular acordado explícitamente entre las partes (si lo hubiera), y sólo podrá ser anulado o modificado por el comprador, previo consentimiento por escrito de Ter Beke.
- 2.2 Ningún pedido se considerará vinculante para Ter Beke a menos que y hasta que Ter Beke emita una aceptación por escrito de dicho pedido. Ter Beke, a su discreción, podrá cancelar un pedido aceptado mediante notificación por escrito al comprador en el caso de que éste no cumpla debidamente con cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente documento, incumplimiento que no se subsana en un plazo de quince (15) días a partir de la notificación por escrito de Ter Beke al respecto (si es susceptible de ser subsanado). El derecho de Ter Beke a cancelar un pedido aceptado en caso de incumplimiento del comprador se entiende sin perjuicio del derecho de Ter Beke a reclamar daños y perjuicios adicionales, o de cualquier otro derecho que pueda tener Ter Beke (incluido el derecho a suspender sus propias obligaciones hacia el comprador).
- 2.3 Ter Beke se reserva el derecho de solicitar una modificación del pedido realizado por el comprador o de pedir más aclaraciones antes de iniciar la ejecución del pedido del comprador.

3 PRECIO Y PAGO

- 3.1 El precio de los Productos no incluye los impuestos, derechos de importación y/u otros gravámenes gubernamentales (incluidos el IVA, los impuestos, los impuestos sobre el consumo y los impuestos sobre las ventas y el uso) que pueda imponer cualquier jurisdicción, ya sea sobre la base de los ingresos brutos, la entrega, la posesión o el uso de los Productos, salvo que las partes acuerden otra cosa. Cualquier coste relativo a la devolución de los Productos entregados correrá a cargo de Ter Beke si el motivo de la devolución puede atribuirse razonablemente a Ter Beke.
- 3.2 Los precios que serán facturados por Ter Beke son los precios estipulados en el acuerdo de precios aplicable (si lo hubiera) o los que figuran en la lista de precios aplicable en la fecha de confirmación del pedido por parte de Ter Beke. En caso de que la fecha de entrega sea superior a 30 días a partir de la fecha de confirmación del pedido, los precios no podrán garantizarse en la fecha de confirmación del pedido. En tal caso, se aplicará el precio que figure en la lista de precios de Ter Beke aplicable en la fecha de entrega. Sin perjuicio de lo anterior, si, tras la celebración de un acuerdo de precios (si lo hubiera), o tras la emisión de una confirmación de pedido, Ter Beke ha incurrido en aumentos de costes imprevisibles en relación con los Productos (por ejemplo, debido a un aumento del coste de las materias primas, de los costes de producción, del embalaje o del transporte), Ter Beke tendrá derecho, a su razonable discreción, a repercutir dichos costes más elevados aumentando el precio acordado de forma proporcional.
- 3.3 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, las facturas de Ter Beke se pagarán en un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de la factura.
- 3.4 Todas las cantidades debidas a Ter Beke se pagarán en su totalidad y el comprador no tendrá derecho a hacer valer ninguna compensación o contrademanda contra Ter Beke, ya sea por incumplimiento del acuerdo, agravio (incluida la negligencia), incumplimiento de deberes legales o cualquier otro asunto para justificar la retención del pago de cualquier cantidad en su totalidad o en parte.
- 3.5 Si Ter Beke tiene dudas legítimas sobre la solvencia del comprador antes de la entrega o recogida (según sea el caso) de los Productos, Ter Beke tendrá derecho a exigir el pago total o parcial del precio antes de la entrega o recogida (según sea el caso) o cualquier provisión de garantía de pago por parte del comprador en una forma aceptable para Ter Beke.
- 3.6 Si el comprador no paga cualquier suma debida a Ter Beke en la fecha de vencimiento por cualquier motivo, Ter Beke tendrá derecho, a su entera discreción, a rescindir todas las ofertas, los pedidos y/o el acuerdo pendientes de conformidad con el artículo 8 siguiente y/o a retener cualquier otra entrega al comprador hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones de pago y/o a reclamar daños y perjuicios al comprador.
- 3.7 Cualquier cantidad adeudada por el comprador a Ter Beke que no se pague a su vencimiento dará lugar automáticamente y sin previo aviso al pago de (i) intereses de demora a un tipo del 10% anual o, en su caso y si es superior, al tipo previsto en la aplicación local de la Directiva de Morosidad 2011/7 de la UE en el país en el que tenga su domicilio social la entidad de Ter Beke que actúe como vendedor en la transacción correspondiente, tal y como se identifica en la orden de compra y la factura correspondientes, y (ii) una indemnización a tanto alzado equivalente al 15 % del importe adeudado, y ello sin perjuicio del derecho de Ter Beke al reembolso íntegro de los gastos de cobro judicial. Ter Beke se reserva explícitamente el derecho a probar los daños y perjuicios adicionales y los costes de cobro y a reclamar el reembolso de los mismos. El no pago correcto de cualquier factura, hace que todas las demás facturas pendientes sean inmediatamente pagaderas.

- 3.8 Ter Beke declara por la presente que es una gran empresa, tal como se define en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (modificado) y que, por lo tanto, tiene la condición de gran empresario en el sentido de la Ley polaca sobre la prevención de los retrasos excesivos en las transacciones comerciales de 8 de marzo de 2013.

4 ENTREGA

- 4.1 Los Productos se entregarán DDP (Delivered Duty Paid - Incoterms 2020) en el almacén del comprador, salvo que las partes acuerden otra cosa por escrito. Los productos vendidos al comprador fuera de la UE o para el Reino Unido Los productos vendidos al comprador fuera del Reino Unido, se entregarán siempre DAP (Delivered At Place - Incoterms 2020) a menos que se acuerde lo contrario entre las partes por escrito. Las entregas se realizarán en función de la disponibilidad de los Productos o de sus partes. Las fechas de entrega o los plazos de entrega son meramente estimativos y no son esenciales. El hecho de sobrepasar la(s) fecha(s) de entrega indicada(s) no dará lugar a la responsabilidad de Ter Beke por cualquier pérdida, daño o gasto (directo o indirecto) (incluido el lucro cesante y la responsabilidad frente a terceros) ni a una reducción del precio, ni a la rescisión del contrato, salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito. En cualquier caso, los daños y perjuicios por retraso en la entrega (si procede) no superarán el 10% del importe de la factura de los Productos correspondientes.

5 RIESGO Y TÍTULO

- 5.1 El riesgo de pérdida, daño y robo de los Productos se transfiere al comprador en el momento de la entrega.
- 5.2 Los palés u otros materiales de embalaje que no hayan sido facturados por Ter Beke serán en todo momento propiedad de Ter Beke y deberán ser devueltos a Ter Beke en buen estado en un plazo de treinta (30) días desde la entrega. En caso de que el comprador no devuelva dichos palets u otros materiales de embalaje en buen estado dentro de este plazo, Ter Beke tendrá derecho a facturar el precio de coste de los mismos al comprador.
- 5.3 Los Productos seguirán siendo propiedad de Ter Beke hasta el pago completo y definitivo del precio, incluidos los gastos de transporte, los impuestos y los intereses de demora, así como la indemnización a tanto alzado mencionada en la cláusula 3.7 por parte del comprador. En caso de que el comprador revenda o realice cualquier otro acto de enajenación con respecto a los Productos que están sujetos a la retención de la titularidad, el comprador notificará al tercero que los Productos están sujetos a la retención de la titularidad de Ter Beke.

6 GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD

- 6.1 Salvo que se indique expresamente en estas CGV, Ter Beke no ofrece ninguna representación, garantía, condición, término o compromiso en relación con los Productos o en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de estas CGV. Cualquier representación, condición o garantía que pudiera estar implícita o incorporada en estas CGV en virtud de la ley, el derecho común o de otro modo queda excluida en la mayor medida permitida por la ley.
- 6.2 Sin perjuicio de cualquier otra disposición de las presentes CGV, Ter Beke garantiza que los Productos cumplen con las especificaciones de Ter Beke y que estarán libres de defectos visibles u ocultos. El comprador deberá inspeccionar los Productos para detectar cualquier defecto o disconformidad en el momento de la entrega. Cualquier garantía, condición o término con respecto a la idoneidad para un fin determinado sólo será vinculante previa confirmación expresa por escrito de un representante autorizado de Ter Beke. Cualquier otra garantía, condición o término queda explícitamente excluido. El uso de los Productos, su tratamiento y almacenamiento deben cumplir ciertos requisitos (teniendo en cuenta las instrucciones de Ter Beke al respecto y la legislación aplicable en materia de seguridad alimentaria) que son responsabilidad del comprador.
- 6.3 Para que sean admisibles, las reclamaciones relativas a las diferencias entre las cantidades pedidas y las entregadas deberán notificarse a Ter Beke por escrito en un plazo de dos (2) días laborables a partir de la entrega. Las reclamaciones relativas a la calidad y/o a los vicios ocultos de los Productos deberán ser debidamente motivadas y enviadas por correo certificado a más tardar (i) a la expiración de un plazo de ocho (8) días naturales a partir de la fecha en la que el comprador hubiera podido descubrir razonablemente el defecto y (ii) a la fecha de consumo preferente de los Productos en cuestión, si ésta fuera anterior, so pena de perder toda reclamación al respecto. Para los Productos entregados a clientes franceses, cabe señalar que de conformidad con el artículo L. 133-3 del Código de Comercio francés, la aceptación de la mercancía transportada extinguirá toda reclamación contra el transportista por daño o pérdida parcial si el destinatario no ha notificado al transportista su protesta justificada mediante documento extrajudicial o por carta certificada en los tres días, no incluidos los días festivos, siguientes a la fecha de aceptación.

6.4 Ter Beke no será responsable ante el comprador, en virtud de las presentes CGV o en relación con ellas, ni de ningún acuerdo o pedido, por ningún motivo, ya sea directo o indirecto:

- 6.4.1 pérdida de ingresos;
- 6.4.2 pérdida de beneficios reales o previstos;
- 6.4.3 pérdida de actividad;
- 6.4.4 pérdida de contratos;
- 6.4.5 pérdida de fondo de comercio o reputación;
- 6.4.6 pérdida de ahorros previstos;
- 6.4.7 pérdida de compromisos de comercialización;
- 6.4.8 pérdida de datos;
- 6.4.9 uso de dinero, o uso de Productos;
- 6.4.10 interrupción del uso o de la disponibilidad de los datos;
- 6.4.11 paralización de otros trabajos o deterioro de otros bienes o cualquier tipo de *lucrum cessans*; o;
- 6.4.12 cualquier daño consecuente, indirecto, especial, punitivo o incidental, ya sea previsible o imprevisible, basado en reclamaciones contractuales, extracontractuales o de otro tipo que surjan de o en relación con estas CGV o cualquier contrato separado en virtud de las mismas, la venta de Productos o la ejecución de los productos resultantes.

6.5 En ningún caso la responsabilidad agregada ante el comprador o cualquier otra persona en la que Ter Beke pueda incurrir, ya sea previsible o imprevisible, basada en reclamaciones contractuales, extracontractuales o de otro tipo que surjan de o en relación con estas CGV, la venta de los Productos o el uso de los mismos, superará, según corresponda (i) en caso de defectos de los Productos o de daños causados por Productos defectuosos, el importe total efectivamente pagado a Ter Beke por el comprador por el Producto aplicable que causó el daño, o (ii) para cualquier otro tipo de daños, el importe total pagado a Ter Beke por el comprador en virtud de estas CGV en los seis (6) meses anteriores al hecho o hechos que den lugar a cualquier reclamación por daños.

6.6 Nada de lo dispuesto en las presentes CGV restringirá o excluirá la responsabilidad de Ter Beke por muerte o daños personales causados por la negligencia de Ter Beke o la negligencia de sus empleados o subcontratistas o cualquier otra responsabilidad que no pueda ser legalmente excluida o limitada.

6.7 Las partes confirman que las disposiciones sobre responsabilidad establecidas en este artículo 6 están indivisiblemente relacionadas con las disposiciones sobre precios y remuneración de su acuerdo. Las partes reconocen expresamente que sin estas disposiciones no habrían celebrado un acuerdo en virtud de las presentes CGV con las mismas disposiciones sobre precios y remuneración.

6.8 El comprador se compromete a cooperar y ayudar a Ter Beke de manera razonable en cualquier acción de retirada de productos y a seguir cualquier directriz o instrucción razonable emitida por Ter Beke en relación con ello.

7 FUERZA MAYOR Y DIFICULTADES

7.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes CGV, Ter Beke no será responsable ante el comprador si el cumplimiento de sus obligaciones se ve impedido, obstaculizado, retrasado o dificultado, es más costoso o no resulta rentable debido a circunstancias o acontecimientos que escapan al control razonable o inevitable de Ter Beke, incluyendo (pero sin limitarse a) casos fortuitos, guerras, disturbios, huelgas, cierres patronales, conflictos comerciales o disturbios laborales, accidentes, restricciones impuestas por el gobierno sobre el uso de la energía, el agua u otros recursos, epidemias, pandemias, averías de las instalaciones o de la maquinaria, incendios, inundaciones, tormentas, dificultades o aumento de los gastos para obtener mano de obra, materiales o transporte u otras circunstancias que afecten al suministro de los Productos o de las materias primas por parte de la fuente normal de suministro de Ter Beke o a la fabricación de los Productos por los medios normales o a la entrega de los Productos por la ruta o los medios normales de entrega de Ter Beke.

7.2 Si se producen cambios en las condiciones económicas y/o comerciales que escapan al control de una de las partes y que no podrían haber sido razonablemente previstos y/o asumidos por dicha parte en el momento de la celebración de un acuerdo en virtud del presente contrato, lo que supondría una carga excesiva para dicha parte en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (distintas de las obligaciones de pago del comprador), entonces, previa solicitud por escrito de dicha parte, las partes se reunirán sin demora para considerar si existe una dificultad y, en caso afirmativo, qué modificaciones, si las hubiera, de los términos del contrato son necesarias para proporcionar un método justo y equitativo para mitigar, eliminar o evitar dicha dificultad; Dicho método deberá reconocer los intereses de ambas partes. Los pedidos aceptados durante este periodo se ejecutan sobre una base "ad hoc", sin ningún compromiso para cualquier entrega futura y sujetos a un nuevo acuerdo a corto plazo entre las partes.

8 INCUMPLIMIENTO, INSOLVENCIA Y TERMINACIÓN

8.1 Ter Beke tendrá derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho, a rescindir cualquier oferta, pedido y/o acuerdo en virtud del presente contrato con efecto inmediato en caso de que el comprador no cumpla adecuadamente con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, así como en caso de quiebra, liquidación, insolvencia o suspensión de pagos de o por el comprador. En tal caso, todas las sumas debidas a Ter Beke por el comprador serán inmediatamente exigibles y el comprador estará obligado a devolver los Productos suministrados por Ter Beke en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la recepción de la notificación por escrito de Ter Beke, en cuyo defecto, Ter Beke o sus agentes designados tendrán derecho a entrar en los locales donde se encuentran los Productos para volver a tomar posesión de los mismos.

9 VARIOS

9.1 Todas las cuestiones, preguntas y disputas relativas a la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o terminación de estas CGV (y de cualquier contrato separado en virtud de las mismas), o relativas a cualquier asunto de responsabilidad extracontractual y/o de responsabilidad civil, en su caso, que surjan de o en relación

con los presentes CGV (y cualquier contrato separado en virtud de los mismos) se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación del país en el que tenga su domicilio social la entidad de Ter Beke que actúe como vendedor para la transacción correspondiente, tal y como se identifica en la orden de compra y la factura correspondientes, sin que surta efecto ninguna otra norma o disposición de elección de ley o de conflicto de leyes (ya sea de dicho país o de cualquier otra jurisdicción) que haga que se aplique la legislación de cualquier otra jurisdicción distinta de la de dicho país.

La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías queda expresamente excluida de estas CGV y de cualquier transacción que pueda realizarse en relación con estas CGV. Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con estos GT&C (y cualquier contrato separado en virtud de los mismos), incluyendo su interpretación, validez, ejecución, cumplimiento o terminación, o con un incumplimiento de los mismos, o en relación con cualquier asunto de responsabilidad extracontractual y/o de responsabilidad civil, si la hubiera, que surja de o en relación con estos GT&C (y cualquier contrato separado en virtud de los mismos), que no pueda resolverse amistosamente, se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del distrito judicial del país en el que tenga su sede la entidad de Ter Beke que actúe como vendedor para la transacción correspondiente, tal y como se identifica en la orden de compra y la factura correspondientes, sin perjuicio del derecho de Ter Beke a iniciar un procedimiento ante los tribunales del lugar en el que tenga su sede el comprador.

9.2 Una cláusula o parte de una cláusula de las presentes CGV que se considere ilegal, inválida o inaplicable no afectará a las restantes cláusulas o a las partes aplicables de la cláusula en cuestión, sin perjuicio de que la aplicación de esta cláusula no invalide los aspectos comerciales y de otra índole esenciales de las presentes CGV (y de cualquier contrato independiente en virtud de las mismas). Además, en este caso, las partes modificarán la(s) disposición(es) inválida(s), ilegal(es) o inaplicable(s) o cualquier parte de la(s) misma(s) y/o acordarán una nueva disposición que incorpore lo más posible el propósito de la(s) disposición(es) inválida(s), ilegal(es) o inaplicable(s).

9.3 No se considerará que ninguna de las partes ha renunciado a ningún derecho o recurso derivado de estas CGV, del acuerdo o de cualquier incumplimiento o violación del mismo, a menos que dicha parte ejecute la renuncia por escrito. Dicha renuncia no se interpretará como una renuncia a otros derechos o recursos..

9.4 Sin perjuicio de cualquier otra disposición de las presentes CGV, todas y cada una de las reclamaciones del comprador que se deriven de las presentes CGV o de cualquier oferta, pedido o acuerdo, o que estén relacionadas con las mismas, prescribirán en cualquier caso tras la expiración de un (1) año a partir de la fecha de entrega de los Productos correspondientes.

9.5 Una persona que no sea parte de estas CGV no podrá hacer valer ninguna de sus condiciones.